

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV /  / maan.

DECRETO EXENTO N° 3297

CAUQUENES,

04 MAYO 2018.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con funcionamiento de casino y Venta de Bebidas Alcohólicas del "Club de Rodeo Chileno Pelluhue Barrio Estación", RUT: 65.679.160-8;
- 2.- La Autorización Exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad Jurídica Vigente;
- 4.- Oficio que informa al S.A.G. sobre la realización y condiciones en las que se desarrollará el rodeo;
- 5.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina provincial Cauquenes;
- 6- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE al "Club de Rodeo Chileno Pelluhue Barrio Estación", RUT: 65.679.160-8, para realizar Rodeo con Venta de Bebidas Alcohólicas, los días sábado 05 y domingo 06 de Mayo de 2018, desde las 08:00 horas del día sábado 05 hasta las 22:00 horas y domingo 06 desde las 08:00 hasta las 22:00 horas, en medialuna ubicada en Kilómetro 4, camino a Quirihue, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



USE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

LUIS ALEXANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales